

Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Apelar contra una Isapre el rechazo o la reducción de una licencia médica

Última actualización: 30 julio, 2020

Descripción

Permite **presentar un reclamo ante** la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (**COMPIN**) **por el rechazo o reducción de una licencia médica por parte de** una Institución de Salud Previsional (**ISAPRE**).

El **plazo para apelar una licencia médica son 15 días hábiles** contados desde que el trabajador o la trabajadora recibe la resolución que notifica el rechazo o la reducción de la licencia médica.

El trámite se puede realizar durante todo el año en cualquier **oficina de la COMPIN** y a través de correo electrónico

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes afiliados a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE) y cuentan con una licencia médica rechazada o reducida.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cedula de identidad vigente.
- Notificación entregada por la ISAPRE donde se indica la causa del rechazo o reducción de la licencia médica.
- Documentos adicionales:
 - Informe complementario del médico tratante.
 - Epicrisis de una hospitalización reciente.
 - Resultados de exámenes de laboratorio, imagenología, etc.
 - Colilla de la licencia médica o carta emitida por el empleador o la empleadora que especifique la fecha de recepción de la licencia médica (si el rechazo o la reducción está asociada a la presentación fuera de plazo).
 - Acta de la visita domiciliaria efectuada por la ISAPRE (en el caso que exista).
 - Otros antecedentes que el interesado o la interesada considere necesario entregar para la resolución de su caso.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a cualquier [oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez \(COMPIN\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: apelar una licencia médica rechaza o reducida por una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).
4. Entregue los antecedentes requeridos, según corresponda.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación. Se le entregará un comprobante.

Importante:

- Si el dictamen es favorable, COMPIN solicitará a la ISAPRE que deje sin efecto la resolución de rechazo o reducción, autorizando la licencia médica que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), siempre y cuando cumpla con los requisitos.
- Si la solicitud es rechazada, puede [apelar a la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico: apelacionisapre.compin@minsal.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación. Se le entregará un comprobante.

Importante:

- Si el dictamen es favorable, COMPIN solicitará a la ISAPRE que deje sin efecto la resolución de rechazo o reducción, autorizando la licencia médica que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), siempre y cuando cumpla con los requisitos.
- Si la solicitud es rechazada, puede [apelar a la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).